

REPRESENTANTES SINDICALES GOZAN DEL FUERO SINDICAL, dice la Inspectora de Trabajo

Panamá, 30 de Junio de 1961

Señor Juan Urriola E. Activista de la U.I.T.A.B.T. y Representante de la Federación Panameña de Trabajadores de Alimentos, Bebidas, Hoteles y Tabaco. Presente.

Estimado señor: Aviso recibido de su carta de fecha 14 de los corrientes, por medio de la cual expone la siguiente consulta:

"1.—En el caso de fusionarse dos Sindicatos en una Federación, como lo establece el artículo 303 del Código de Trabajo, podrían participar los integrantes en defensa o representación conjunta ante una Empresa determinada sin oposición patronal?"

"2.—En el caso que la estructura de un Sindicato involucre directivos representantes seccionales, ¿tendrían los mismos el amparo del artículo 307 del Código de Trabajo?"

"3.—En el caso que se haya solicitado cooperación del Inspector Provincial de Trabajo, para que efectúe inspecciones determinadas, con el

objeto de constatar violaciones o anomalías de una Empresa y éste se haga el indiferente, ¿podría la Inspección General de Trabajo, enviar un Inspector a las Bananeras de Bocas del Toro?"

"4.—En el caso que un sindicato determinado esté afiliado a una Federación, ¿podría intervenir o mediar en cualquier conflicto Obrero-Patronal, un representante autorizado por la misma?"

Su consulta le contestó así: 1.—Los directivos, y en especial el Secretario General de una Federación, no sólo tienen derecho, si no obligación de atender, ayudar, coadyugar, en la defensa de los intereses de los trabajadores miembros de los sindicatos que forman las Federaciones.

2.—En realidad los Tribunales no se han pronunciado si están o no protegidos por el artículo 307 del Código de Trabajo, los miembros de las Directivas locales de cada lugar, que trabajan en coordinación con la Directiva Central de un Sindicato, que como el de la Chiriquí Land Co.,

agrupa una gran cantidad de trabajadores que residen y trabajan en localidades distintas y distantes del centro principal de operación de la empresa.

La opinión de este Despacho es que las Juntas Directivas regionales están protegidas por el fuero sindical, ya que ellas laboran en la misma forma y bajo las mismas condiciones que la Directiva Central.

3.—El Despacho puede y debe enviar a cualquier punto del país, un Inspector de Trabajo, aunque mantenga un Inspector Provincial en la región de que se trate.

4.—Esta pregunta queda contestada con la opinión vertida en la respuesta No. 1. De usted atentamente, Rosario Oller de Sarasqueta Inspectora Gral. de Trabajo

Destituyen al Rep. Villavicencio

La Empresa, a pesar de los esfuerzos del Sindicato, ha continuado creando motivos de intranquilidad al despedir a otros representantes sindicales. El último en ser despedido es Antonio Villavicencio. A pesar de que la Inspectora de Trabajo opina que los representantes sindicales deben ser respetados, sobre todo en los Sindicatos con gran cantidad de adherentes, la Empresa ha persistido en su empeño de crear la inseguridad entre los Representantes.

El caso de Antonio Villavicencio se encuentra en manos del Presidente de la República. Asimismo se puede informar que el Tribunal Superior de Trabajo fallará de un momento a otro los casos de Eliades Adames y Máximo Gaitán, miembro de la Directiva y representante sindical, respectivamente, quienes fueron destituidos por la Empresa. El abogado de los trabajadores ya presentó sus alegatos en estos casos y se espera un pronunciamiento favorable de los rectos Magistrados del Trabajo.

Efigenio Viaja a Honduras

El Secretario del Sindicato, compañero Efigenio Araúz, se encuentra en Honduras atendiendo invitación del Sindicato de Trabajadores de la United Fruit de ese sector. El compañero Araúz permanecerá un mes en Honduras con el objeto de estudiar en todos sus detalles la organización obrera de esa zona. Asimismo, el compañero Araúz representó a nuestro Sindicato en el Congreso de la Sitraterco. ADELANTE saluda muy cordialmente al compañero Araúz y le desea muchos éxitos en su misión por el país hermano y aprovecha la oportunidad para que sea portavoz de un saludo de este periódico para todos los compañeros trabajadores de Honduras.

competencia de los Jueces Municipales. Es el Juez y no la Empresa quien debe autorizar a usted el lanzamiento. Esperamos, por lo tanto, que en el futuro se abstenga usted de ordenar lanzamientos sin previa autorización Judicial.

Atentamente,
José A. Villarreal A. Presidente
Efigenio Araúz Vice-Presidente
Secretario

El Alcalde No Debe Hacer Lanzamientos

6 de Julio de 1961
Señor Don Pedro Lassonde Alcalde Municipal del Distrito del Barú Presente.

Señor Alcalde: La Empresa ha tenido la costumbre de solicitar directamente a la Alcaldía el lanzamiento de los trabajadores de sus casas. Ese procedimiento es ilegal porque los lanzamientos están reglamentados en el Código Judicial y es de

Mensaje a Todos los Compañeros Despedidos

Por medio de este espacio quiero hacerles llegar una voz de aliento. El Sindicato actualmente se encuentra por una etapa de organización, por lo cual, deben comprender que no ha podido, como es su deseo, ayudarles como desocupados. En este momento el Sindicato se encuentra gestionando ante nuestro Gobierno una investigación exhaustiva del contrato existente entre el Gobierno y la Chiriquí Land Company; porque es del conocimiento general que la Empresa de una manera caprichosa da ciertas concesiones de tierras, por ejemplo, a extranjeros en unión de políticos nacionales, lo que en nada beneficia al Gobierno y a la Nación, lo cual va en detrimento del proletariado humilde y hambriento. Es el criterio del Sindicato que la

Empresa debería ceder esas tierras a los humildes desocupados considerando que son tierras netamente panameñas, y por tal motivo no debería existir discriminación contra los nativos. Compañeros, manténganse unidos, no se presten para INSTRUMENTOS DE LOS ENEMIGOS el Humilde siempre se caracteriza por su honradez y trabajo. Tengan fe en nuestro movimiento. El Sindicato es un medio de esperanza. Un Sindicato es un instrumento de lucha para los ocupados y desocupados. Por todo lo ante dicho pido fe a mis compañeros. "ES MEJOR MORIR CON DIGNIDAD QUE VIVIR DE RODILLAS".
Martín Senior Secretario de Prensa y Propaganda.

Se Nos Acusa de Fidelistas para Triturarnos

Más que sintomático es que el Sindicato haya sido objeto de presiones y provocaciones en vísperas de dos anunciadas crisis de terrorismo y subversión en nuestro país, y todas supuestamente vinculadas con el castrismo. El empeño de establecer identidad entre la ideología del régimen revolucionario de Cuba y la de los dirigentes del Sindicato es claro y dos circunstancias que no dejan duda de ello lo revelan.

En meses atrás, cuando parecía inevitable que el precario orden social de nuestro país se subvirtiera por la pugna que ya llevaban al terreno de los hechos los fidelistas y antifidelistas, se quiso involucrar al Sindicato en ella, y para eso se ejerció en los trabajadores de las bananeras una presión asfixiante como jamás la habían sufrido, aun antes de la creación del Sindicato. La serenidad y la previsión de sus dirigentes conjuró por el momento la asechanza después de evitar por todos los medios ir a la huelga, que precisamente era el objetivo de los

personeros de la Chirilanco. Hace algunas semanas atrás se venía diciendo como primicia periodística que cierto elemento calificado de izquierdista estaba preparando desórdenes y conjuras para la fecha conmemorativa de la Revolución Cubana y coincidían con esta especie algunos hechos de ese género que a la sazón tenían lugar en Costa Rica. Las cosas así, la Empresa optó por despedir a un representante sindical, calculando que las razones baladíes que daría serían antes que una excusa una provocación para los dirigentes del Sindicato. Realmente así fue, pero antes de dar paso a la exasperación, diligentemente se hicieron todas las gestiones tendientes a la restitución del representante despedido. Por el momento, en Cuba se ha celebrado el 26 de Julio y el Sindicato no ha tenido que lanzarse a una huelga que la mentalidad maquiavélica de quienes quisieron provocarla hubiera identificado falazmente como cumplimiento de consignas emanadas de Cuba.

La Empresa se Opone al Comercio Libre

Finca Majagua, Julio 15, 1961
Señor Asarias Pallais Mandador de Finca Majagua Presente.
Señor Mandador:

Refiriéndonos a nota que por su conducto le envió la Empresa a los trabajadores Marcos Serracín, Generoso Santamaria y Carlos Morales, cábenos decirle que creemos debe estar bien informado por usted lo mismo como por los capataces, de que no existen en esta finca trabajadores que operen comercios como lo manifiesta la nota enviada por la Empresa. Usted más que nadie, señor mandador, sabe cuáles son las dimensiones de los cuartos, que son reducidos para un trabajador con su familia, y que menos pueden prestarse para operar en ellos un establecimiento comercial como la Empresa los llama. Se les pide a estos trabajadores la clausura de estos establecimientos dentro de quince días, dejándose ver muy claro el empeño de mortificarlos, pues que establecimientos van a clausurar si no los tienen?

bajadores y a la Empresa el vender comida y platos, el lavar y planchar ropa; por estas actividades se dedican las señoras de Santamaria y Serracín, respectivamente. El compañero Carlos Morales se dedica a la venta de carne de cerdo con patente extendida por la autoridad del ramo. Usted recordará, señor mandador, que una vez le dije a modo de queja que el capataz Julián Vigil se dedicaba a ciertas actividades comerciales un tanto insanas, cosas que hice como representante del Sindicato, y usted me contestó que el comercio era libre y que por lo tanto no había falta por parte del capataz Vigil. Ahora nos sorprende esta clase de amonestaciones a ciertos trabajadores. También nos causa extrañeza que la Empresa no le haya enviado una de esas notas a usted, ya que nos consta que comercia con los trabajadores un número crecido de gallinas y que el precio no es el de la plaza, que es a cuarenta centavos, sino el de cincuenta centavos.

Diga, señor mandador, si se llama establecimiento comercial que perjudique a los tra-

De usted atentamente,
Enrique Sandoya Representante Sindical

El Sindicato es tu Arma de Lucha ¡DEFIÉNDELO!